



Rectorado

"Año de la Universalización de la Salud"

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 230 -2020-UNTRM/R

Chachapoyas, 10 JUL 2020

### VISTO:

El Memorándum N° 141-2020-UNTRM/R, de fecha 08 de julio del 2020, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone la emisión de la Resolución Rectoral, designando el Comité de seguridad y Salud en el Trabajo de la UNTRM, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Artículo 32° son atribuciones del Rector (...) b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, en su artículo 48° establece que el empleador conforme lo establezca su estructura organizacional y jerárquica designa a sus representantes, titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre el personal de dirección y confianza;

Asimismo, el citado Decreto Supremo en su artículo 49° establece que los trabajadores eligen a sus representantes, titulares y suplentes, ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, con excepción del personal de dirección y de confianza. Dicha elección se realiza mediante votación secreta y directa. Este proceso electoral está a cargo de la organización sindical mayoritaria, en concordancia con lo señalado en el artículo 9 del Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2003-TR. En su defecto, está a cargo de la organización sindical que afilie el mayor número de trabajadores en la empresa o entidad empleadora. Cuando no exista organización sindical, el empleador debe convocar a la elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, la cual debe ser democrática, mediante votación secreta y directa, entre los candidatos presentados por los trabajadores. El acto de elección deberá registrarse en un acta que se incorpora en el Libro de Actas respectivo. Una copia del acta debe constar en el Libro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo. La nominación de los candidatos debe efectuarse quince (15) días hábiles antes de la convocatoria a elecciones, a fin de verificar que éstos cumplan con los requisitos legales;

El citado Decreto el su artículo 62° establece que el mandato de los representantes de los trabajadores o del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo dura un (1) año como mínimo y dos (2) años como máximo. Los representantes del empleador ejercerán el mandato por plazo que éste determine;



## Rectorado

"Año de la Universalización de la Salud"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 230 -2020-UNTRM/R

Que, mediante Informe N° 008-2020-UNTRM-R/DGA, de fecha 10 de junio del 2020, la Directora General de Administración, hace llegar el Reglamento General para el Proceso de Elecciones de los Representantes de los Trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el trabajo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; asimismo, en cumplimiento del artículo 48° del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, hace llegar la propuesta para los integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, integrado por los siguientes profesionales: Mg. Miriam Victoria Bacalla del Castillo - Directora General de Administración, CPC. Donatilde Zagaceta Oblitas - Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, Ing. Wilson Mestanza Hernández - Jefe de la Unidad de Mantenimiento y Servicios, Ing. José Estrada Huamán - Jefe de la Unidad de Infraestructura y Gestión Ambiental y Lic. Sonia Celedonia Huayhua Gutiérrez - Docente FACISA como integrantes titulares; Dra. Sonia Tejada Muñoz - Docente FACISA, Lic. Pablo Alberto Arrestegui Mori - Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, Ing. Juan Carlos Enrique Tantalean Villalobos - Jefe de la Unidad de Abastecimiento, CPC. María Mercedes Huamán Daza - Sub Director de Información Contable y Lic. Marden Inga Chávez - Sub Dirección de Control y Monitoreo, como integrantes suplentes;

Que, mediante Acta, de fecha 10 de junio del 2020, suscrito por los docentes de la UNTRM, designan a los miembros titulares y suplentes representantes de los Docentes para el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNTRM a los siguientes profesionales: Mg. Lynn Karin Mendoza Zuta y Dra. Cástula Alvarado Chuqui como miembros titulares; así como el Mg. Grobert Amado Guadalupe Chuqui y Mg. Zoila Roxana Pineda Castillo como miembros suplentes;

Que, mediante acta, de fecha 06 de julio del 2020, los trabajadores administrativos eligen a los representantes de los trabajadores para miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo para el periodo 2020 al 2022, a los siguientes profesionales: Sr. Luis Homero Chuqui Serván, Sr. Danny Marx Zagaceta Ruiz y Ing. Blanca Rosa Cumpa Chicoma, como miembros titulares; Ing. Ana Cecilia Rodríguez Buendía, Bach. Irene Alexandra Gonzales Vilchez y Srta. Lluvithza Chuqui Tauma como miembros suplentes;

Que, mediante Carta N° 002-2020-SUTAUNTRM/CE, de fecha 07 de julio del 2020, el Sr. Carlos A. Rojas Puerta, miembro del Comité Electoral CSST de la UNTRM, remite el Acta de Acuerdo Gremial para elegir los representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo en la UNTRM, antes citada;

Que, mediante Memorándum de vistos, de fecha 08 de julio del 2020, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone la emisión de la Resolución Rectoral, designando al Comité de seguridad y Salud en el Trabajo de la UNTRM, integrado por los siguientes profesionales:

### ALTA DIRECCION

#### TITULARES:

**Mg. Miriam Victoria Bacalla del Castillo** Directora General de Administración  
**CPC. Donatilde Zagaceta Oblitas**  
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos  
**Ing. Wilson Mestanza Hernández**  
Jefe de la Unidad de Mantenimiento y Servicios  
**Ing. José Estrada Huamán**  
Jefe de la Unidad de Infraestructura y Gestión Ambiental  
**Lic. Sonia Celedonia Huayhua Gutiérrez**  
Docente FACISA

#### SUPLENTES:

**Dra. Sonia Tejada Muñoz**  
Docente FACISA  
**Lic. Pablo Alberto Arrestegui Mori**  
Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto  
**Ing. Juan Carlos Enrique Tantalean Villalobos**  
Jefe de la Unidad de Abastecimiento  
**CPC. María Mercedes Huamán Daza**  
Sub Director de Información Contable  
**Lic. Marden Inga Chávez**  
Sub Dirección de Control y Monitoreo





## Rectorado

"Año de la Universalización de la Salud"

# RESOLUCIÓN RECTORAL N° 230 -2020-UNTRM/R

### DOCENTES

#### TITULARES:

Mg. Lynn Karin Mendoza Zuta  
Dra. Castula Alvarado Chuqui

#### SUPLENTES:

Mg. Grobert Amado Guadalupe Chuqui  
Mg. Zoila Roxana Pineda Catillo

### ADMINISTRATIVOS

#### TITULARES:

Sr. Luis Homero Chuqui Servan  
Sr. Danny Marx Zagaceta Ruiz  
Ing. Blanca Rosa Cumpa Chicoma

#### SUPLENTES:

Ing. Ana Cecilia Rodríguez Buendía  
Bach. Irene Alexandra Gonzales Vilchez  
Sr. Lluvithza Chuqui Tauma

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, conformado de la siguiente manera:

#### TITULARES:

##### REPRESENTANTES DE LA ALTA DIRECCION

**Mg. Miriam Victoria Bacalla del Castillo**  
Directora General de Administración

**CPC. Donatilde Zagaceta Oblitas**  
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos

**Ing. Wilson Mestanza Hernández**  
Jefe de la Unidad de Mantenimiento y Servicios

**Ing. José Estrada Huamán**  
Jefe de la Unidad de Infraestructura y Gestión Ambiental

**Lic. Sonia Celedonia Huayhua Gutiérrez**  
Docente FACISA

##### REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

#### DOCENTES

Mg. Lynn Karin Mendoza Zuta  
Dra. Cástula Alvarado Chuqui

#### ADMINISTRATIVOS

Sr. Luis Homero Chuqui Servan  
Sr. Danny Marx Zagaceta Ruiz  
Ing. Blanca Rosa Cumpa Chicoma



## Rectorado

"Año de la Universalización de la Salud"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 230 -2020-UNTRM/R

### SUPLENTES:

#### REPRESENTANTES DE ALTA DIRECCIÓN

**Dra. Sonia Tejada Muñoz**

Docente FACISA

**Lic. Pablo Alberto Arrestegui Mori**

Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto

**Ing. Juan Carlos Enrique Tantalean Villalobos**

Jefe de la Unidad de Abastecimiento

**CPC. María Mercedes Huamán Daza**

Sub Director de Información Contable

**Lic. Marden Inga Chávez**

Sub Dirección de Control y Monitoreo

#### REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

##### DOCENTES

Mg. Grobert Amado Guadalupe Chuqui

Mg. Zoila Roxana Pineda Catillo

##### ADMINISTRATIVOS

Ing. Ana Cecilia Rodríguez Buendía

Bach. Irene Alexandra Gonzales Vílchez

Sra. Lluvithza Chuqui Tauma

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de ley para conocimientos y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Policarpio Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ  
SECRETARÍA GENERAL

POHVR/  
CRHMSG/  
Ymhu/Absj